

FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°12/2024

BECA DE RECTORÍA POR RENDIMIENTO DEPORTIVO RELEVANTE

CONSIDERANDO:

Con el objeto de apoyar el mérito deportivo alcanzado por los alumnos regulares de Duoc UC, en el contexto institucional o nacional y en el marco del Reglamento General de Becas, que fue promulgado con fecha 15 de abril de 2019 por resolución de rectoría N°4-2019, el cual establece un sistema de becas a través del cual la institución beneficia a sus alumnos; se presentan a continuación los siguientes alumnos para su aprobación.

VISTOS:

- 1.- La autoridad y potestad que ejerce la "Comisión de Becas" para resolver todas las dificultades en la aplicación del Reglamento General de Becas, su interpretación o integración de los vacíos no resueltos en él.
- 2.- Los requisitos de otorgamiento y las condiciones de conservación del beneficio "Beca Rectoría", por reconocimiento deportivo relevante, descritos en el Reglamento General de Becas, y revisado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

RESUELVO:

Se otorga el beneficio "Beca Rectoría por Reconocimiento Deportivo Relevante del 80%" a los siguientes alumnos, aplicable al Primer Semestre de 2024:

RUT	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	SEDE
192830621	FELIPE ANTONIO	VILLALOBOS	VILLALOBOS	ALAMEDA
21596468k	LUCIANO BENJAMIN	CARCAMO	GALLEGOS	ANTONIO VARAS
202578799	IVAN	HUENTEMILLA	MORENO	ANTONIO VARAS
216013735	MARTIN	PINTO	PARDO	ANTONIO VARAS
179285428	CARLOS EDUARDO	ARAYA	MORAGA	CAMPUS VIRTUAL
190653765	JAVIER ESTEBAN	BECERRA	CONTRERAS	MAIPU
209982471	BRYAN ALEXIS	MORALES	OLEA	MAIPU

204516421	AYLINE IOMARA	BARRENECHEA	AMPUERO	MAIPU
209852233	ANTONIA BELEN	QUINTANILLA	REYES	PADRE ALONSO DE OVALLE
199024884	TOMAS LEANDRO	CORNEJO	HERNANDEZ	PLAZA OESTE
206152796	THIARE ANNAIS	VOURIO	VALENZUELA	PLAZA VESPUCIO
185279553	FELIX GERSON ALEJANDRO	IBARRA	GILABERT	PUENTE ALTO
209142945	ANTONELLA PAZ	MORI	MORENO	PUENTE ALTO
200425537	NINOSKA BELEN	BURGOS	CATALAN	PUENTE ALTO
205736573	VALERIA RAYEN	MANRIQUEZ	BRAVO	PUENTE ALTO
219072201	MAVERICK JOHAO	GERMAL	VELASQUEZ	PUENTE ALTO
202925499	SEBASTIAN	GOMEZ	ALVARADO	PUERTO MONTT
219286120	CATALINA ANDREA	CASTILLO	MULLER	SAN CARLOS DE APOQUINDO
219475683	DAMARI BELEN	VASQUEZ	MELLA	SAN JOAQUIN
197770899	BASTIAN EDGARD	IRRIBARRA	POLLONI	VIÑA DEL MAR
209876981	FELIPE ANTONIO	ARAYA	ROZAS	VIÑA DEL MAR
214411172	SEBASTIAN	VARGAS	AGUILERA	VIÑA DEL MAR

El beneficio equivale a un **80%** del arancel semestral por su **“rendimiento deportivo relevante”**, según las condiciones descritas en el Artículo Quinto, número cinco, del Reglamento General de Becas, y es aplicable exclusivamente por el semestre en curso, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos por parte del beneficiario, para su otorgamiento en el semestre siguiente.

Para la postulación el semestre siguiente, los beneficiarios, además del mérito deportivo, deberán cumplir con los requisitos de nota y asistencia que establece el Reglamento General de Becas para el otorgamiento de Becas de Rectoría por reconocimiento deportivo relevante en su artículo quinto.

Notifíquese al interesado e infórmese a la Sede respectiva.

Santiago, Julio 18 de 2024.



JOSE HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL



CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

ERC/ASL

